



ACCESO A LA UNIVERSIDAD

2018



MARCO NORMATIVO

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018.

Nota informativa de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía sobre los procedimientos de acceso del curso 2017/18 y de admisión al 2018/19.

** Pendiente de actualizar en esta presentación las particularidades que la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla puedan introducir el presente año y que aún no han sido publicadas.*

MATERIAS OBJETO DE EVALUACIÓN

▪ Las materias generales del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso de la modalidad elegida para la prueba de acceso.

▪ Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso.

▪ La Junta de Andalucía establece que los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de hasta 4 materias troncales de opción de segundo curso.



MATERIAS OBJETO DE EVALUACIÓN

TRONCALES GENERALES

- Historia de España
- Lengua Castellana y Literatura II
- Primera Lengua Extranjera II

TRONCALES GENERALES SEGÚN MODALIDAD E ITINERARIO

Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Artes
Matemáticas II	Latín II	Mat. aplicadas a las CCSS II	Fundamentos del Arte II

TRONCALES DE OPCIÓN SEGÚN MODALIDAD

Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales	Artes
<ul style="list-style-type: none">• Biología• Dibujo Técnico II• Física• Geología• Química	<ul style="list-style-type: none">• Economía de la Empresa• Geografía• Griego II• Historia del Arte• Historia de la filosofía	<ul style="list-style-type: none">• Artes Escénicas• Cultura Audiovisual II• Diseño



MATERIAS OBJETO DE EVALUACIÓN PARA MEJORAR LA NOTA DE ADMISIÓN

(Andalucía)

- Artes Escénicas
- Biología
- Cultura Audiovisual II
- Dibujo Técnico II
- Diseño
- Economía de la Empresa
- Física
- Fundamentos del Arte II
- Geografía
- Geología
- Griego II
- Historia de la filosofía
- Historia del Arte
- Latín II
- Mat. aplicadas a las CCSS II
- Matemáticas II
- Química
- Análisis Musical II
- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente
- Dibujo Artístico II
- Historia de la Música y de la Danza
- Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas
- Tecnología Industrial II

▪ La Junta de Andalucía no diferencia estas materias según la modalidad de bachillerato elegida.

▪ Una materia de la relación anterior con nota mayor o igual a 5 superada como materia de la prueba de acceso, también será tomada en cuenta con su respectivo parámetro para mejorar la nota de admisión sin necesidad de examinarse dos veces de la misma.



LONGITUD DE LAS PRUEBAS

- Se realizará una prueba por cada una de las materias objeto de evaluación.
- Cada prueba constará de un número mínimo de 2 y un número máximo de 15 preguntas.
- Cada una de las pruebas tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos.
- Las pruebas tendrán una duración máxima de 4 días.



TIPOS DE PREGUNTAS

- Cada una de las pruebas contendrá preguntas abiertas y semiabiertas que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez. Se podrán utilizar también preguntas de opción múltiple en cada una de las pruebas (máximo 50 %).

- Las categorías de preguntas se definen de la siguiente manera:

- a) De opción múltiple: Preguntas con una sola respuesta correcta a elegir de entre las opciones propuestas.
- b) Semiabiertas: Preguntas con respuesta correcta y que exigen desarrollo por parte del alumno. Este desarrollo podría ser, por ejemplo un número que da respuesta a un problema matemático, o una palabra que complete una frase o dé respuesta a una cuestión.
- c) Abiertas: Preguntas que exigen desarrollo por parte del alumno y que no tienen una sola respuesta correcta. Por ejemplo producciones escritas y las composiciones plásticas.



CONTENIDO DE LAS PRUEBAS

▪ Al menos el 70% de la calificación de cada prueba deberá obtenerse evaluando estándares de aprendizaje que figura en el anexo I de la *Orden ECD/42/2018*. Se podrá completar el 30 % restante de la calificación evaluando estándares de los establecidos en el anexo I del Real Decreto 1105/2014, por el que se establece el currículo básico del Bachillerato.

▪ En el Anexo I de la Orden mencionada se ponderan cada uno de los bloques de contenido, con carácter orientativo. Los porcentajes de ponderación asignados se corresponderán con la puntuación relativa que se asignará a las preguntas asociadas al bloque correspondiente.

▪ En cada prueba se procurará utilizar al menos un estándar de aprendizaje por cada uno de los bloques de contenido, de la materia correspondiente, que figuran en el Anexo I .



FECHAS DE LAS PRUEBAS

- Las pruebas deberán finalizar antes del día 15 de junio. Los resultados provisionales de las pruebas serán publicados antes del 29 de junio.
- Las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria deberán finalizar antes del 15 de septiembre. Los resultados provisionales de las pruebas serán publicados antes del 22 de septiembre.



FECHAS DE LAS PRUEBAS

Pendiente de publicar las fechas de realización de las pruebas en Andalucía.



CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO

▪ La calificación será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas de cada una de las pruebas, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. Esta calificación deberá ser igual superior a 4 puntos.

▪ Calificación para el acceso a la Universidad:

- ❖ 40% la calificación señalada en el párrafo anterior
- ❖ 60% la calificación final de la etapa.

▪ Se entenderá que se reúnen los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea igual o superior a cinco puntos.

CALIFICACIÓN PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO



▪ Para calcular la nota de admisión a un determinado grado se tomarán las calificaciones de un máximo de dos materias (de las seleccionadas para mejorar la nota de admisión) con calificación superior a 5 puntos que multiplicadas por los respectivos parámetros (entre 0 y 0.2 puntos) otorguen la mejor de las notas de admisión.

▪ La nota de admisión se obtendrá de la suma de la nota del párrafo anterior y la calificación obtenida al aplicar lo expuesto en la diapositiva “Calificación de las pruebas”.



VALIDEZ DE LAS PRUEBAS

- La superación de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad tendrá validez indefinida.
- Las calificaciones obtenidas en las pruebas para mejorar la nota de admisión tendrán validez durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.
- Los estudiantes podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación obtenida en cualquiera de las pruebas. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.



REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

▪ El plazo de presentación de las solicitudes para la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las pruebas será de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

▪ Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán corregidas en segunda y en su caso tercera corrección por profesores diferentes en el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de revisión.

▪ Se podrán ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.